

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2/2020

Visto que por Resolución del Presidente n° 146 de fecha 11 de diciembre de 2019 se aprobaron la bases reguladoras para la selección de un monitor de cultura, en régimen laboral temporal, y la creación de una bolsa de trabajo.

Resultando que las Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Sevilla n° 291, de fecha 18 de diciembre de 2019 y que, habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado un total de 11.

Considerando que la Base Quinta de las bases que rigen la presente convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancias la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la página web de la E.L.A, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones, que será de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g) , h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando a quienes hayan resultado excluidos que disponen de un plazo de **tres días hábiles** para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Presidencia, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

1.- LISTA DE ADMITIDOS.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Valle Girón	Maria del Pilar	7574****Q
Cañavate Huércano	Carlos Jesús	27**50**H
Lozano Rivas	Juan Antonio	522****6H
Jurado Torres	Cristina	15***78*D
Giráldez Linares	Catalina	47**8*9*J
Luque Beltrán	Carmen María	309***8*F
Lozano Gálvez	Encarnación	52****26T

2.- LISTA DE EXCLUIDOS

Código Seguro De Verificación:	m16dkd8ogcvW9uebFCY2jA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Soria Escobar	Firmado	14/01/2020 09:57:17
	Juan Jose Herrera Galvez	Firmado	14/01/2020 09:08:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m16dkd8ogcvW9uebFCY2jA==		



APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
Serrano Plazuelo	Jesús Antonio	48**5*0*N	No compulsa documentación
Cárdenas Recio	David	48****28Y	No compulsa documentación
Díaz Ostua	Lucia	489***6*B	No compulsa documentación
Gago Durán	María	309**1**D	No compulsa documentación

SEGUNDO.- Exponer la lista provisional de admitidos y excluidos en la página web y tablón de edictos de la E.L.A y conceder un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dicha exclusión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria. La lista provisional de admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones.

En Isla Redonda-La Aceñuela, a fecha de la firma digital.

El Presidente,

La Secretaria Interventora

D. Juan José Herrera Gálvez

D^a. Laura Soria Escobar

Código Seguro De Verificación:	m16dkd8oqcvW9uebFCY2jA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Soria Escobar	Firmado	14/01/2020 09:57:17
	Juan Jose Herrera Galvez	Firmado	14/01/2020 09:08:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m16dkd8oqcvW9uebFCY2jA==		

